

**Asamblea General**

Distr. general
7 de enero de 2025
Español
Original: francés

**Comité Especial encargado de Examinar la Situación
con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre
la Concesión de la Independencia a los Países y
Pueblos Coloniales****Polinesia Francesa****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Situación económica	7
A. Aspectos generales	7
B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura	7
C. Sector industrial	8
D. Transportes y comunicaciones	8
E. Turismo	8
F. Medio ambiente	8
III. Situación social	9
A. Aspectos generales	9
B. Empleo	10
C. Educación	10
D. Salud	10
IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y de fuentes publicadas en Internet e incluye nuevos datos disponibles sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers>.



V.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	15
A.	Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	15
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
C.	Decisión adoptada por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de la Polinesia Francesa	18

Información básica sobre el Territorio

Territorio: La Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

Representante de la Potencia administradora: Éric Spitz, Alto Comisionado de la República (desde el 26 de septiembre de 2022).

Situación geográfica: La Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima en el Pacífico meridional de 2,5 millones de km².

Superficie: Las 118 islas que forman la Polinesia Francesa, agrupadas en cinco archipiélagos, suman una superficie terrestre de unos 3.500 km².

Zona económica exclusiva: 5.500.000 km².

Población: 279.000 habitantes (2022, estimación del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

Esperanza de vida al nacer: Mujeres: 79,0 años; hombres: 74,9 años (2022).

Composición étnica: Maoríes (65 %); “demis” (mestizos) (16 %); personas de origen chino (5 %); “popâas” (blancos) (12 %).

Idiomas: Francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangareva; lenguas de las islas Australes: Raivavae, Rapa, Rurutu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

Capital: Papeete.

Jefe del Gobierno del Territorio: Moetai Charles Brotherson (desde el 12 de mayo de 2023).

Principales partidos políticos: Los grupos políticos en la Asamblea de la Polinesia Francesa son Tavini Huiraatira (38 escaños) y Tapura Huiraatira (16 escaños). La Asamblea cuenta también con tres representantes no adscritos a ningún grupo.

Elecciones: se celebraron elecciones legislativas el 29 de junio y el 6 de julio de 2024 (primera y segunda rondas, respectivamente).

Parlamento: La Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal cada cinco años.

Producto interno bruto per cápita: 2,5 millones de francos del Pacífico (precios corrientes, 2023).

Tasa de desempleo: 9,0 % (2023).

Economía: La economía de la Polinesia Francesa está centrada en el sector terciario, que generó el 85 % del valor agregado en 2019 y dio empleo al 80 % de los asalariados en 2022. El turismo es la primera fuente de exportación de bienes y servicios del Territorio. Sin embargo, la acuicultura sigue ocupando un lugar importante en la economía de la Polinesia Francesa, en especial el cultivo de perlas negras, que representa el segundo recurso propio del Territorio. Dado que se trata de un mercado reducido, la economía se estructura en torno a grandes grupos públicos o privados, en especial en los sectores de la energía y la gran distribución.

Moneda: Franco del Pacífico, o franco CFP (1.000 francos CFP = 8,38 euros, a un tipo de cambio fijo).

Reseña histórica: El pueblo polinesio se asentó en corrientes migratorias sucesivas desde el siglo IV hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes) y se establecieron tras la llegada del capitán Wallis (en 1767). A principios del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las islas Tuamotu y las islas de Sotavento. En 1842 firmó un tratado de protectorado con Francia y, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahití, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en territorio de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y pasaron a denominarse Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron por referéndum su vinculación a Francia. El término “territorio de ultramar” fue remplazado por el de “entidad de ultramar” en 2003 a raíz de una revisión constitucional (fuente: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las entidades territoriales, la Polinesia Francesa se convirtió en territorio de ultramar en virtud de la Constitución de 27 de octubre de 1946, estatuto que se mantuvo en la Constitución de 1958. En la revisión constitucional del 28 de marzo de 2003 se modificó el artículo 74 de la Constitución, relativo a los territorios de ultramar. El término “territorio de ultramar” fue remplazado entonces por el de “entidad de ultramar” y se encargó a los legisladores que definieran las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la entidad territorial y el régimen electoral de su asamblea deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta a la asamblea deliberante de la propia entidad de ultramar. El estatuto particular de la Polinesia Francesa se estableció mediante la Ley Orgánica núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización distinta a la de derecho común y similar al parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia Francesa ejerce una función de representación, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes locales”. El Gobierno de la Polinesia Francesa, compuesto por entre siete y diez ministros, se encarga de dirigir la política de la entidad territorial. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia Francesa, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. También según el portal del Estado francés dedicado a las entidades territoriales, la Polinesia Francesa, si bien tiene una organización institucional propia, no goza de autonomía política sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada entidad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópoli no es aplicable, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia Francesa dispone de algunas categorías de actos de la Asamblea que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes locales”. Estos actos rigen ámbitos muy amplios que son competencia de la Polinesia Francesa y no pueden impugnarse ante el Tribunal Administrativo, sino únicamente ante el Consejo de Estado. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de competencias entre el Estado y la Polinesia Francesa. El Estado es competente en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica núm. 2004-192 y en otros 37 ámbitos, como la cooperación entre municipios, la policía o la seguridad de la aviación civil, que el legislador de la entidad de ultramar decidió conferir al Estado. Por su parte, además de las competencias de derecho común, la Polinesia Francesa puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las competencias que este conserva, de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (art. 31 de la Ley Orgánica núm. 2004-192).

3. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, la reforma de 2004 trajo consigo un largo período de inestabilidad política que no mejoró con la aprobación de dos leyes orgánicas (núm. 2007 (223)), de 21 de febrero de 2007, sobre la Prima de Gobernabilidad, y núm. 2007-1720, de 7 de diciembre de 2007, sobre la Presentación de Mociones de Censura), ya que hasta 2013 se sucedieron 11 gobiernos. En 2011 se aprobó la Ley Orgánica núm. 2011-918, de 1 de agosto de 2011, relativa al Funcionamiento de las Instituciones de la Polinesia Francesa, a fin de recobrar la estabilidad. Esta Ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima de gobernabilidad que atribuía 19 escaños a la lista que hubiera obtenido la mayoría de los votos emitidos, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las

posibilidades de derrocamiento del Gobierno. La Ley está en vigor desde la celebración de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Las instituciones de la Polinesia Francesa son el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social, Ambiental y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa están definidos en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años y es responsable de formar el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y de dirigir la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes locales y firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, es responsable de los gastos e ingresos presupuestarios y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse si se vota una moción de censura en la Asamblea o en caso de disolución de esta. Moetai Charles Brotherson fue elegido Presidente de la Polinesia Francesa el 12 de mayo de 2023.

6. El Gobierno es el órgano ejecutivo de la Polinesia Francesa y dirige la política del Territorio. Se reúne semanalmente en el Consejo de Ministros, que se ocupa de forma solidaria y colegiada de las cuestiones de su competencia. El Gobierno establece los proyectos de resolución que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, dispone de un amplio poder reglamentario y debe ser consultado obligatoriamente por el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado de la República, según corresponda, en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos cada cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la entidad territorial, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente. Aprueba las leyes locales, cuyo control jurisdiccional corresponde al Consejo de Estado, y las resoluciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. El Gobierno puede ser depuesto mediante moción de censura y la Asamblea, a su vez, puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República Francesa a petición del Gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social, Ambiental y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la entidad territorial. Está compuesto por 51 miembros designados por sus pares por un mandato de cuatro años y divididos en cinco colegios. Su presidencia cambia cada dos años.

9. Según la guía de los servicios del Estado y de las instituciones de la Polinesia Francesa de 2022, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a los ministros, y colabora estrechamente con el Presidente, el Gobierno y las instituciones de la Polinesia Francesa, en contacto con todas las fuerzas vivas del país, en bien del interés general.

10. En la edición 2023 de su *Observatoire des communes de Polynésie française* (Observatorio de los municipios de la Polinesia Francesa), la Agencia Francesa de Desarrollo señala que el análisis de los datos financieros de los 48 municipios del Territorio ha puesto de manifiesto la resiliencia de las finanzas municipales, que ha sido posible gracias a la magnitud de las transferencias de las comunidades de la Polinesia y del Estado francés, tanto en términos de funcionamiento como de inversiones, y también señala que esos resultados no deben ocultar las disparidades que persisten en función del tamaño de los municipios y de su distancia con respecto al centro administrativo y económico de Tahití.

11. El 5 de julio de 2019 el Presidente de la República promulgó la Ley Orgánica núm. 2019-706 por la que se modificaba el estatuto de autonomía de la Polinesia Francesa y la Ley núm. 2019-707 por la que se aprobaban diversas disposiciones institucionales en la Polinesia Francesa. La Ley núm. 2019-786, de 26 de julio de 2019, relativa a la Polinesia Francesa, retomó, sin modificaciones, los artículos de la Ley Orgánica núm. 2019-707 declarados inconstitucionales por el Consejo Constitucional (véase [A/AC.109/2021/7](#)).

II. Situación económica

A. Aspectos generales

12. Según el Ministerio de Ultramar, la economía polinesia se basa en el sector terciario. La parte correspondiente a los servicios relacionados con el mercado es la más elevada, con un 48 %, incluido el comercio. Los servicios no relacionados con el mercado representan el 35 %. El sector secundario, que incluye la construcción y la industria manufacturera, representa el 10 %. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, el sector terciario generó el 85 % del valor agregado en 2019. En cambio, el sector primario solo representó el 3 % de la economía polinesia. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, entre 2021 y 2022, el valor de las importaciones civiles aumentó un 25 %; Francia fue el primer proveedor de la Polinesia Francesa en 2022. El valor de las exportaciones locales también aumentó un 25 %, impulsado por la subida del precio del gramo de perlas cultivadas en bruto. El déficit comercial real aumentó un 25 % en 2022.

B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura

13. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, la agricultura de la Polinesia Francesa se basa en pequeñas explotaciones artesanas y familiares centradas en los cultivos mixtos. La producción agrícola se divide entre productos vegetales (70 %) y productos animales (30 %). Dado que no permite cubrir enteramente las necesidades alimentarias de la población, se completa con importaciones de productos de alimentación. La Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó en febrero de 2021 el marco director agrícola del Territorio para 2021-2030, cuyo objetivo es dar respuesta a esa dependencia.

14. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, los productos derivados de la perla (segundo recurso propio de la Polinesia Francesa tras el turismo) generaron tres cuartas partes de los ingresos de la exportación de productos locales en 2023. Entre 2022 y 2023, las exportaciones de perlas en bruto se duplicaron en volumen y se triplicaron en valor. El repentino repunte de la demanda, frente a la limitada oferta desde la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha elevado los precios de exportación, que han alcanzado su nivel más alto en 15 años.

15. Gracias a su zona económica exclusiva, la Polinesia Francesa posee un importante potencial pesquero. La producción pesquera del Territorio aumentó considerablemente en 2022, al haberse producido un mayor número de salidas internas y externas, en un contexto de recuperación económica pos-COVID-19. La producción pesquera polinesia alcanzó su máximo en 2023, debido principalmente al fuerte aumento de la producción en alta mar. Sin embargo, el sector se enfrenta a problemas de rentabilidad: el aumento de las capturas se concentra en el atún blanco, cuyos mercados están saturados, lo que provoca una acumulación de existencias y una presión a la baja en los precios.

C. Sector industrial

16. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, el sector de la industria contribuye en más del 8 % al valor agregado. Concentradas en las islas de Barlovento, el sector está formado en su mayoría por empresas muy pequeñas, pues nueve de cada diez emplean a dos personas o menos. La industria está dominada por el sector alimentario, que representa un tercio de las ventas y de la dotación de personal. El desarrollo del sector industrial se enfrenta a limitaciones estructurales tales como un mercado interior de reducido tamaño que limita las economías de escala y una fuerte dependencia de las materias primas y los productos energéticos importados.

D. Transportes y comunicaciones

17. La gestión del puerto de Papeete depende de una entidad pública, el Puerto Autónomo de Papeete. La Polinesia Francesa tiene conexiones por vía aérea con casi todos los continentes. Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faaa), de competencia estatal, pero un concesionario privado se encarga de gestionarlo. La concesión, adjudicada en 2010, fue objeto de tres cancelaciones judiciales, en marzo de 2017, en octubre de 2021 y en octubre de 2022. El anuncio para seleccionar al futuro concesionario encargado de la explotación, el mantenimiento y el desarrollo de las infraestructuras del aeropuerto de Tahití-Faa durante 40 años se publicó el 13 de septiembre de 2024. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, el tráfico marítimo está marcado por una disminución de los fletes internacionales (-7,2 %), ligada a la contracción del volumen de importaciones y exportaciones. En cambio, el transporte aéreo registró un aumento del número de pasajeros, tanto internacionales (+22,4 %) como del mercado nacional (+19,5 %).

E. Turismo

18. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2023, la estrategia de turismo, elaborada durante la crisis sanitaria y titulada “Fari’ira’a manihini, la acogida que nos asemeja y nos une”, se basa en tres pilares: mitigar los efectos de la crisis, relanzar el sector turístico y desarrollar un turismo inclusivo y sostenible. Puesta en marcha de nuevo tras la pandemia de COVID-19 a fin de abarcar el período 2022-2027, la estrategia fue validada por la Asamblea de la Polinesia Francesa en diciembre de 2022. En 2023, la Polinesia Francesa recibió 261.800 turistas (lo que supone un aumento del 20 % interanual), una cifra superior a la recibida antes de la pandemia (236.600 turistas en 2019) y por encima de su anterior máximo histórico (252.000 en 2000).

F. Medio ambiente

19. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno del Territorio se ha fijado como objetivo aumentar hasta el 75 % la proporción de las energías renovables para 2030 (frente al 30,2 % en 2020) en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. Según el Observatorio de la Energía de la Polinesia, la tasa de dependencia energética, que indica el porcentaje de energía generada por combustibles fósiles que debe importar la Polinesia Francesa para su consumo de energía primaria, fue del 92,5 % en 2022, la más baja de los últimos diez años, incluso si la tendencia es relativamente estable, de alrededor del 93,6 %.

20. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las fuertes disparidades demográficas y la desigual distribución del agua dulce en la Polinesia Francesa hacen que tengan que adoptarse distintas estrategias para gestionar este recurso. La gestión del agua es competencia de los municipios, que tenían hasta el 31 de diciembre de 2024 para proporcionar agua potable y una red de alcantarillado a todos los habitantes. Según el censo de población de 2022, casi el 10 % de los hogares de la Polinesia Francesa sigue sin tener agua corriente. Esta proporción varía del 2 % en Tahití al 87 % en Tuamotu-Gambier, un archipiélago donde las características específicas del suelo y la dispersión de la población constituyen un obstáculo para la construcción de una red de distribución directa. Desde 2020, el Gobierno territorial paga la mitad del flete marítimo de esos tanques. Solo 10 de los 48 municipios de la Polinesia Francesa disponen de una red de distribución de agua potable.

21. Desde la aprobación de la Ley Orgánica núm. 2004-192, la recogida y el tratamiento (aprovechamiento y eliminación) de desechos domésticos y vegetales, salvo los residuos tóxicos, son responsabilidad de los municipios. El Código General relativo a las Entidades Territoriales exige a los municipios que establezcan un servicio adaptado de gestión efectiva de los desechos. La obligatoriedad de la medida, prevista inicialmente para finales de 2011, fue aplazada a 2019 y a finales de 2024, debido a las dificultades de puesta en práctica de la normativa. El confinamiento y la disminución de actividad a raíz de la pandemia tuvieron como consecuencia una minimización de los desechos y un aumento de la recogida selectiva de estos.

III. Situación social

A. Aspectos generales

22. En marzo de 2022, el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa publicó el documento “Diagnostic Territorial 2021”, en el que se abordan temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos las desigualdades de ingresos, la discriminación, las desigualdades de género, los problemas relacionados con la salud, el bienestar y la educación, y el desarrollo de una economía sostenible y resiliente. El diagnóstico territorial es uno de los requisitos previos para la elaboración de un plan de convergencia, tal y como se define en la Ley núm. 2017-256, de 28 de febrero de 2017, relativa a la Programación sobre la Igualdad Real en Ultramar y Otras Medidas Sociales y Económicas (conocida como “Ley EROM”). El plan de convergencia tiene como objetivo poder aplicar una estrategia de convergencia a largo plazo para reducir las disparidades en materia de desarrollo con la Francia metropolitana en un período de diez años, en relación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

23. El 5 de diciembre de 2023 se puso en marcha la aplicación de la Estrategia de Innovación 2030 de la Polinesia Francesa, titulada “Polinesia, Océano de Innovación”. La estrategia define los grandes ejes estratégicos del desarrollo sostenible e inclusivo de la Polinesia Francesa, para los que se movilizarán las fuerzas que impulsan la investigación (operadores públicos) y la innovación (actores privados, asociaciones y sociedad): desarrollo de la economía azul sostenible y baja en carbono, resiliencia tierra-mar, producción de excelencia, bioeconomía, valorización biotecnológica y turismo ecocultural.

B. Empleo

24. Los datos del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa indican que las tasas de desempleo y de empleo fueron en 2023 del 9,0 % y del 56,0 %, respectivamente (frente al 9,0 % y el 53,8 % en 2022).

25. Según el Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, en 2023, la diferencia salarial neta entre hombres y mujeres siguió siendo la misma, aunque tendió a reducirse. Tomando todos los empleos en conjunto, el salario medio de las mujeres es un 6 % inferior al de los hombres, frente a la diferencia del 10 % en 2018. Durante este período, la proporción de trabajadores a tiempo parcial disminuyó de forma más acusada entre las mujeres, aunque sigue siendo más elevada que entre los hombres: esta proporción se redujo en 4 puntos en el caso de las mujeres y en 2 puntos en el de los hombres. Además, las mujeres ocupan puestos de mayor cualificación en el sector público que en el privado. En 2023, la media de horas trabajadas al mes aumentó 1,1 horas con respecto a 2022 (146,6 horas), situándose en 147,7 horas. Ese nivel no se alcanzaba desde la crisis financiera mundial de 2007-2008. El número de trabajadores que hacen horas extraordinarias va en aumento por tercer año consecutivo (13,0 %). El número de hombres que hace horas extraordinarias sigue siendo el doble que el de mujeres (el 17 % de los hombres frente al 9 % de las mujeres), y las mujeres siguen tendiendo a trabajar a tiempo parcial (el 36 % de las mujeres frente al 31 % de los hombres).

C. Educación

26. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, desde que se aprobó el estatuto de autonomía de 2004, la Polinesia Francesa tiene competencias en el ámbito de la organización de la educación. La Ministra de Educación no solo coordina la gestión de los centros, sino que también puede organizar los distintos planes de estudio y definir los programas escolares. Sin embargo, el Estado francés sigue siendo responsable de la función pública docente, la expedición de los títulos nacionales y la gestión de la educación terciaria. Esta interconexión requiere una colaboración estrecha, definida en el Convenio sobre Educación entre la Polinesia Francesa y el Estado, de 29 de septiembre de 2016. La Polinesia Francesa cuenta con 228 centros de educación infantil y primaria (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 62 de educación secundaria. No obstante, el Estado garantiza la validez de los títulos a nivel nacional. Además, la Polinesia Francesa tiene competencias plenas en materia de acción educativa y ofrece un sistema educativo variado con centros en todos los campos. La Universidad de la Polinesia Francesa es una institución pública de carácter científico, cultural y profesional. Creada en 1987 y autónoma desde 1999, es un centro universitario en el que se realizan actividades educativas y de investigación desde hace más de 30 años.

D. Salud

27. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa tiene competencias plenas en el ámbito de la salud. La política sanitaria tiene varios objetivos, a saber: mejorar la gobernanza del sistema sanitario y médico-social, la calidad del sistema de salud, la cobertura sanitaria y social y la prevención. El Plan Estratégico de Salud para 2016-2025, que ha conformado la organización y distribución geográfica de la prestación de asistencia de salud en la política sanitaria, se aplica mediante planes quinquenales de organización sanitaria. Desde enero de 2020, todas las personas aseguradas deben elegir un médico de cabecera.

28. La atención sanitaria se divide entre el sector público, que proporciona cobertura médica en todos los archipiélagos, y el sector privado, que se concentra en Tahití. Para las patologías que no se puedan tratar localmente, se organizan evacuaciones médicas a Tahití o fuera del Territorio (Francia metropolitana, Nueva Zelandia).

29. Con respecto a las consecuencias sanitarias de los ensayos nucleares, la Ley núm. 2010-2, de 5 de enero de 2010, relativa al Reconocimiento y la Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares Franceses, conocida como “Ley Morin”, fue cuestionada por el concepto de “riesgo insignificante” en el contexto de la indemnización a las víctimas. La referencia al “riesgo insignificante” se eliminó en la Ley EROM, lo que permitió indemnizar a un número mayor de víctimas. Además, en virtud del artículo 113 de esa misma Ley se creó una comisión, compuesta a partes iguales por parlamentarios y personalidades cualificadas, encargada de formular recomendaciones al Gobierno francés y proponer medidas para pagar indemnizaciones a víctimas cuya enfermedad hubiera sido causada por los ensayos nucleares. La Comisión, creada por el Decreto núm. 2017-1592, de 21 de noviembre de 2017, comenzó a desempeñar sus funciones el 28 de mayo de 2018 presidida por Lana Tetuanui, senadora de la Polinesia Francesa. Los miembros de la Comisión visitaron el Territorio en octubre de 2018 y presentaron su informe al Primer Ministro de la República Francesa el 20 de noviembre de 2018 (véase [A/AC.109/2019/7](#)).

30. La senadora presentó el 30 de noviembre de 2018 una enmienda al proyecto de presupuesto para 2019 en la que se introducían varias modificaciones propuestas en el informe de la Comisión creada en aplicación de la Ley EROM (véase [A/AC.109/2019/7](#)). La enmienda preveía que se pudiera anular la presunción de causalidad entre la enfermedad desarrollada y la exposición a radiación ionizante provocada por los ensayos nucleares franceses si se establecía que la parte demandante no había recibido una dosis efectiva (exposición externa y contaminación interna) superior al límite de la dosis considerada aceptable para el público general fijado por las normas de radioprotección definidas en el artículo L1333-2 del Código de Salud Pública. En la actualidad, ese límite es de 1 milisiévert por año (directiva de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y artículo R1333-11 del Código de Salud Pública). Se ha modificado el plazo para que los derechohabientes de las personas fallecidas presenten recursos (tres años a partir del fallecimiento, en los casos en los que el fallecimiento se produjo después de la promulgación de la Ley núm. 2018-1317, de 28 de diciembre de 2018, de Presupuestos para 2019, y 31 de diciembre de 2021 en el caso de personas fallecidas antes de la fecha de promulgación de la Ley). El plazo para reexaminar las solicitudes desestimadas por el Comité de Indemnizaciones a las Víctimas de los Ensayos Nucleares (CIVEN) sobre la base del antiguo criterio de “riesgo insignificante” se prolongó hasta el 31 de diciembre de 2020.

31. En febrero de 2021, el Instituto Nacional de Salud e Investigación Médica (INSERM) publicó el documento titulado *Essais nucléaires et santé: conséquences en Polynésie française* (Ensayos nucleares y salud: consecuencias en la Polinesia Francesa). El objetivo de ese informe colectivo, que había sido solicitado por el Ministerio de Defensa de entonces, era hacer balance de los conocimientos científicos internacionales disponibles sobre las consecuencias sanitarias para la población general y el personal, civil y militar, que había trabajado en los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por Francia en la Polinesia Francesa. Para estudiar la posible relación entre ciertas patologías y una exposición a la radiación ionizante, en especial a dosis bajas, el grupo multidisciplinar de expertos especialistas en sociología, salud pública, epidemiología, dosimetría, radiobiología y genética analizó los conocimientos científicos internacionales disponibles sobre los daños sanitarios de los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por los distintos países, entre ellos, Francia. También estudió los efectos sanitarios provocados por otros tipos de exposición a la radiación ionizante y los mecanismos biológicos subyacentes y los

métodos retrospectivos de estimación de las dosis recibidas. A raíz de ese análisis, el grupo de expertos propuso líneas de investigación, de vigilancia sanitaria y de observación científica para mejorar la evaluación y el seguimiento de las consecuencias de los ensayos nucleares en la salud en la Polinesia Francesa.

32. En un comunicado de prensa sobre la publicación del estudio colectivo, el INSERM señaló que los investigadores habían considerado que era difícil establecer con claridad un vínculo entre varias patologías y esos ensayos nucleares en la población polinesia. En el estudio se propusieron varias medidas para entender mejor los riesgos y se recordaron los daños sanitarios conocidos de la radiación ionizante. Habida cuenta de la escasez de estudios epidemiológicos específicos relativos a la Polinesia Francesa, el análisis se amplió a los datos disponibles sobre los daños sanitarios de los ensayos nucleares en la atmósfera llevados a cabo por otros países, como los Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El grupo de expertos completó el trabajo con un estudio de los daños sanitarios causados por otros tipos de exposición a radiación ionizante y formuló varias recomendaciones (véase [A/AC.109/2022/7](#)).

33. En la última videoconferencia de la Comisión Consultiva de Seguimiento de las Consecuencias de los Ensayos Nucleares, celebrada el 23 de febrero de 2021, el Presidente de la Polinesia Francesa recordó que la Comisión era importante para los polinesios, ya que era la única mesa redonda legalmente constituida para tratar la cuestión nuclear. También reiteró la solicitud que había hecho al Estado de que acompañara a la Polinesia Francesa en un proceso sincero y leal de búsqueda de la verdad que solo podría llevar a restablecer la justicia y, por ende, la confianza.

34. En su balance sobre la vigilancia de la radiactividad en la Polinesia Francesa en 2019 y 2020, publicado en diciembre de 2021, el Instituto de Radioprotección y Seguridad Nuclear señaló que los niveles de radioactividad medidos en distintos elementos ambientales en 2019 y 2020 se mantenían en línea con los años anteriores, en un nivel considerado muy bajo. Esa radiactividad residual se debe principalmente al cesio 137. La vigilancia radiológica del medio ambiente es responsabilidad del Laboratorio de Estudio y Observación del Medio Ambiente del Instituto desde 1962 en la Polinesia Francesa, salvo en los emplazamientos de Mururoa y Fangataufa. Desde 1966, el Ministerio de Europa y de Relaciones Exteriores transmite al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas el informe anual correspondiente de vigilancia radiológica ambiental. Desde finales de 2020, los resultados de las mediciones en la Polinesia Francesa se incorporan al sitio web de la Red Nacional de Mediciones de la Radioactividad Ambiental para ponerlos a disposición del público.

35. En su informe de actividades correspondiente a 2022, el CIVEN señaló que, de las 328 nuevas solicitudes de indemnización registradas en 2022, 239 se referían a residentes en la Polinesia Francesa. En comparación con 2020, la proporción de solicitudes presentadas por residentes polinesios o en su nombre ha aumentado en 20 puntos (73 % frente al 53 %). En 2022, el Comité hizo 172 ofertas de indemnización a víctimas reconocidas, de las cuales 89 se destinaron a polinesios, y 83, a personas de la Francia metropolitana. Por primera vez, el número de ofertas enviadas a los polinesios fue superior al de las enviadas a las personas de la Francia metropolitana.

36. En su informe sobre la marcha de los trabajos en 2023, el CIVEN observa que, en 2023, recibió 564 nuevas solicitudes de indemnización, lo que supone un aumento del 72 % con respecto a 2022 (328 solicitudes). De las 564 nuevas solicitudes recibidas en 2023, 495 correspondían a residentes de la Polinesia Francesa. Desde 2021 se observa un aumento significativo de las solicitudes de personas que habían vivido en la Polinesia Francesa, una tendencia que se confirmó y se acentuó en 2023. Hasta 2022, los polinesios habían presentado al CIVEN 814 reclamaciones. En 2023,

el CIVEN recibió un número de solicitudes equivalente a más del 60 % de todas las recibidas entre 2010 y 2022. Este aumento se debe en gran parte a la misión “Aller vers” del Alto Comisionado de la República en la Polinesia Francesa, que comenzó en 2022 (véase el párrafo 43). Esa misión ayuda a los demandantes a preparar sus solicitudes de indemnización y ha permitido difundir eficazmente información sobre el proceso de indemnización en los distintos archipiélagos de la Polinesia Francesa. En 2023, el CIVEN emitió 287 decisiones, 137 de las cuales reconocían al demandante la condición de víctima, lo que representa una tasa de aceptación del 48 %, que se ha mantenido estable en los últimos años. El número de solicitudes concedidas a personas originarias de la Polinesia Francesa en 2023 es de 108, de un total de 383 desde 2010 (275 solicitudes aceptadas entre 2010 y 2022). El CIVEN también observa que la tasa de aceptación de solicitudes de indemnización fue muy baja entre 2010 y 2017 (en torno al 7 %), cuando el CIVEN aplicaba el “criterio de riesgo insignificante”. Desde 2018, la aplicación del criterio del límite de la dosis anual de 1 milisiévert ha dado lugar a un fuerte aumento de la tasa de aceptación de las decisiones adoptadas por el CIVEN y, en consecuencia, a una reducción del número de condenas dictadas por los tribunales administrativos.

37. En el mismo informe, el CIVEN señala que, con la entrada en vigor del artículo 179 de la Ley núm. 2021-1900, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos para 2022, se modificó el artículo 1 de la Ley Morin en lo que respecta a los plazos concedidos a los derechohabientes para presentar una solicitud. Los nuevos plazos dependen de la fecha de fallecimiento de la persona en relación con la cual se presenta la solicitud. Los beneficiarios de una persona fallecida pueden presentar una solicitud de indemnización hasta el 31 de diciembre de 2024 si esta falleció antes del 30 de diciembre de 2018, o hasta el 31 de diciembre del sexto año siguiente al fallecimiento si falleció después del 30 de diciembre de 2018. Cuando una solicitud de indemnización haya sido rechazada antes de la entrada en vigor de la Ley de 28 de febrero de 2017, el solicitante o, en caso de que haya fallecido, sus derechohabientes, tenían hasta el 31 de diciembre de 2024 para presentar una nueva solicitud de indemnización.

38. El 22 de junio de 2020 se aprobó, previa deliberación, una nueva metodología de estudio de solicitudes y adopción de decisiones por parte del Comité. Esta metodología especifica las circunstancias en que el Comité constata el derecho a que se reconozca la condición de víctima de los ensayos nucleares franceses y establece la propuesta de indemnización cuando se ha reconocido ese derecho. Una vez aceptada la oferta, se transfiere el monto correspondiente al total de la indemnización por los perjuicios a la víctima o a sus derechohabientes en aplicación de las normas de sucesión (véase [A/AC.109/2022/7](#)).

39. Los días 1 y 2 de julio de 2021 se celebró en París una mesa redonda sobre la cuestión nuclear. Se le dio el nombre de “Reko Tika”, que significa “la palabra justa” en la lengua polinesia paumotu.

40. En una carta de fecha 7 de julio de 2021 dirigida al Presidente de la Polinesia Francesa, el Primer Ministro de la República Francesa presentó los resultados de la mesa redonda y los compromisos resultantes del Gobierno francés. El Presidente de la Polinesia Francesa hizo público el contenido de la carta en una conferencia de prensa celebrada el 12 de julio de 2021. En su carta, el Primer Ministro anunció varias medidas prácticas derivadas de la mesa redonda. La primera medida estaba relacionada con la apertura de los archivos y la segunda, con la cuestión esencial de las repercusiones en la salud de los ensayos nucleares, que no se podían negar, como señalaba el Primer Ministro en la carta. Es esencial entender y conocer mejor los mecanismos de aparición y desarrollo de las enfermedades provocadas por la radiación. Sobre la cuestión de la indemnización a las víctimas de los ensayos

nucleares, el Primer Ministro recordó que el principio era sencillo, estaba claro y debía aplicarse: el Estado había creado un derecho a la indemnización para las víctimas de los ensayos nucleares y tenía el deber de permitir a todas aquellas personas que se consideraran víctimas presentar una solicitud ante el Comité de Indemnizaciones. Se decidió establecer un equipo con competencias médicas y administrativas que iría sobre el terreno a informar de forma cercana a los polinesios sobre sus derechos y les ayudaría a evaluar su estado de salud y presentar solicitudes, en su caso.

41. Durante su visita al Territorio, del 24 al 27 de julio de 2021, el Presidente de la República Francesa señaló que Francia tenía una deuda con la Polinesia Francesa respecto de los ensayos nucleares y que aspiraba, junto con los polinesios, a la verdad y la transparencia en este ámbito.

42. El 5 de octubre de 2021 se creó una comisión interministerial encargada de la apertura de los archivos sobre los ensayos nucleares. La Polinesia Francesa está representada en la comisión por dos personas cualificadas.

43. Tras la mesa redonda denominada “Reko Tika” (véase el párrafo 39), a fines de 2021 se creó la misión de seguimiento de las consecuencias de los ensayos nucleares, con el nombre de “Aller vers” y sede en el Alto Comisionado, a fin de facilitar el acceso al régimen de indemnizaciones para las personas que sufren enfermedades provocadas por la radiación potencialmente debidas a los ensayos nucleares, como complemento a la labor realizada las asociaciones de asistencia a las víctimas. El informe sobre la marcha de los trabajos de la misión durante sus dos primeros años (2022 y 2023) se publicó en septiembre de 2024. En sus dos años de actividad, la misión (compuesta por tres agentes que hablan reo tahiti y un médico) ha visitado 28 islas y municipios de los cinco archipiélagos de la Polinesia Francesa. La misión se reunió con más de 2.350 personas y apoyó la preparación de 1.425 solicitudes, incluidas 646 solicitudes completas que ya han sido enviadas al CIVEN y que este está examinando.

44. El consejo científico y cultural del Pū Mahara, el centro conmemorativo de los ensayos nucleares franceses en el Pacífico, se creó el 20 de agosto de 2024. Este reúne a 23 personas cualificadas que han aceptado asumir la tarea de redactar el proyecto científico, cultural y educativo de este futuro centro de interpretación. En 2005, la comisión de investigación sobre los polinesios y los ensayos nucleares organizada por la Asamblea de la Polinesia Francesa recomendó la creación de un centro conmemorativo que sirviera tanto de archivo como de recuerdo de las pruebas nucleares, y que se pusiera a disposición del público.

45. Durante su participación en la 15ª Conferencia Trienal de las Mujeres del Pacífico, organizada por la Comunidad del Pacífico en las Islas Marshall del 20 al 24 de julio de 2024, la Vicepresidenta de la Polinesia Francesa destacó los esfuerzos de su país por integrar la dimensión de género en sus políticas ambientales y climáticas, prestando especial atención a la mejora de la salud de las mujeres y las niñas, en particular en lo referente al acceso a la atención de la salud, basándose en las dificultades específicas de estas. También se abordó la cuestión del legado nuclear que comparten la Polinesia Francesa y las Islas Marshall, sobre todo en lo que respecta a las consecuencias para la salud y el medio ambiente. La Vicepresidenta subrayó la importancia de reconocer ese legado y de seguir apoyando a las víctimas de esos ensayos, al tiempo que pidió una mayor colaboración para examinar los efectos persistentes en la salud pública y el medio ambiente.

46. El 29 de octubre de 2024, la comisión de información sobre la vigilancia de los atolones de Moruroa y Fangataufa celebró su reunión anual. Creada en 2015, esta comisión está dedicada a hacer efectivo el derecho a la información sobre los antiguos

emplazamientos de ensayos nucleares en el Pacífico. El objetivo de la reunión es presentar los resultados del seguimiento geomecánico y radiológico a los representantes locales, los cargos elegidos y las asociaciones. El Ministerio de Defensa presentó los resultados de las mediciones realizadas en los dos atolones a partir de muestras de sedimentos, plantas, peces, moluscos, agua de la laguna y agua del océano. Los resultados del seguimiento geomecánico de Moruroa y Fangataufa muestran que los movimientos de la corona coralina de los atolones se han debilitado extremadamente y que el riesgo de que se produzca un evento importante es, por tanto, muy bajo, por lo que no representa ningún peligro para las poblaciones de los atolones vecinos (Tureia y Vanavana). El representante del Instituto de Radioprotección y Seguridad Nuclear (IRSN) presentó los resultados de la vigilancia de toda la Polinesia Francesa y de los dos atolones. Según el seguimiento geomecánico y radiológico, los resultados muestran que la radiactividad aún presente en Moruroa y Fangataufa no está migrando al medio ambiente y, por tanto, no supone ningún peligro para la población.

IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

47. La Polinesia Francesa es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1992, miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico desde septiembre de 2016, miembro de la Comunidad del Pacífico y del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, y Territorio participante en la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central y el Grupo de Líderes Polinesios. También participa en otros organismos regionales, como la Organización de Aduanas de Oceanía y la Pacific Power Association. La Polinesia Francesa se convirtió oficialmente en miembro observador de la Organización Internacional de la Francofonía en la sesión plenaria celebrada el sábado 5 de octubre de 2024 en el marco de la 19ª Cumbre de la Francofonía.

48. El Presidente de la Polinesia Francesa participó en el 53º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Nuku'alofa del 26 al 30 de agosto de 2024. Asimismo, presidió la 12ª Cumbre del Grupo de Líderes Polinesios, celebrada en las Islas Cook el 6 de noviembre de 2023, y participó en la ceremonia de apertura del octavo Foro de la Economía Azul de la Polinesia Francesa, celebrado en Papeete los días 16 y 17 de noviembre de 2023. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tras una decisión aprobada en la 46ª reunión del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, celebrada en Nueva Delhi del 21 al 31 de julio de 2024, incluyó a Te Henua Enata-islas Marquesas en su Lista del Patrimonio Mundial.

V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

49. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en sus sesiones tercera y décima, celebradas los días 10 y 21 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 78/91 de la Asamblea General. En la tercera sesión, formuló una declaración la Delegada de Asuntos Internacionales, Europeos y del Pacífico de la Polinesia Francesa. También formuló una declaración la observadora

de Francia. El Comité escuchó a un peticionario (véase [A/AC.109/2024/SR.3](#)). En su décima sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución [A/AC.109/2024/L.24](#) sin someterlo a votación (véase [A/AC.109/2024/SR.10](#)).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

50. En su tercera sesión, celebrada el 7 de octubre de 2024, a raíz de una decisión adoptada en la misma sesión, la Comisión Política Especial y de Descolonización escuchó una declaración del Presidente de la Polinesia Francesa, Moetai Charles Brotherson sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. En la misma sesión, y en virtud de una decisión adoptada en su segunda sesión, la Cuarta Comisión escuchó las declaraciones de 27 peticionarios sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. También en la misma sesión, la delegación de Francia formuló una declaración (véase [A/C.4/79/SR.3](#)).

51. En su décima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2024, la Cuarta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución IX, titulado “Cuestión de la Polinesia Francesa”, que figuraba en el informe del Comité Especial correspondiente a 2024 ([A/79/23](#)).

C. Decisión adoptada por la Asamblea General

52. El 4 de diciembre de 2024, la Asamblea General aprobó, sin someterla a votación, la resolución [79/104](#) sobre la base del informe que le había transmitido el Comité Especial y de su examen ulterior por la Cuarta Comisión (véase [A/79/431](#)). En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución [1514 \(XV\)](#), en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que, en última instancia, correspondía al pueblo de la Polinesia Francesa determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo de la Polinesia Francesa tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Tomó nota de la declaración formulada por el Presidente del Territorio en octubre de 2023 de que el Gobierno del Territorio apoyaba plenamente un proceso de descolonización y un proceso de libre determinación adecuados bajo el escrutinio de las Naciones Unidas;

d) Reafirmó, a este respecto, su resolución [67/265](#), en la que se preveía la reinscripción de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, y tomó cuidadosa nota de una evaluación independiente del gobierno autónomo del Territorio, presentada a la Cuarta Comisión el 4 de octubre de 2016, en la que se señalaba que el Territorio no había alcanzado plenamente el autogobierno;

e) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de la Polinesia Francesa, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

f) Reiteró su solicitud a la Potencia administradora de que facilitara el envío de una misión visitadora al Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Lamentó que la Potencia administradora no hubiera respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta desde que la Asamblea General había vuelto a incluir al Territorio en la lista de Territorios No Autónomos en 2013;

h) Reafirmó que la Potencia administradora tenía la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicitó a la Potencia administradora que transmitiera al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

i) Instó a la Potencia administradora a que asegurara la soberanía permanente del pueblo de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, de conformidad con sus resoluciones pertinentes;

j) Tomó nota de los esfuerzos realizados por la Potencia administradora con respecto al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares y, a ese respecto, alentó a la Potencia administradora a que adoptara medidas a tal efecto;

k) Reiteró su solicitud al Secretario General de que proporcionara actualizaciones constantes sobre los efectos ambientales, ecológicos, sanitarios y de otra índole de los ensayos nucleares realizados durante 30 años en la Polinesia Francesa a medida que estuvieran disponibles, como seguimiento del informe del Secretario General sobre la cuestión, elaborado con arreglo al párrafo 7 de la resolución [71/120](#) de la Asamblea General;

l) Exhortó a la Potencia administradora a que iniciara un diálogo con el Gobierno de la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acordaran las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y que la informara al respecto en su octogésimo período de sesiones.

